



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

PRESIDENTA: Excm. Sra. Dña. Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

VICEPRESIDENTA: Ilma. Sra. Dña. Alicia Barquero Sánchez, Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VOCALES:

En Representación de la Administración Regional:

-Sra. Dña. M^a del Mar Sánchez Rodríguez, Coordinadora del Observatorio para la Convivencia Escolar, de la Dirección General de atención a la Diversidad y calidad Educativa.

-Dña Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales, excusa su asistencia.

En Representación de las Secretarías de Mujer de las Organizaciones Sindicales:

- Dña. Ana Mellado García, en representación de Comisiones Obreras Región de Murcia.

- Dña. M^a. Eugenia Pérez Parra, en representación de Unión General de Trabajadores.

En Representación de las Federaciones de Asociaciones y Asociaciones de Mujeres de la Región de Murcia:

-Dña. Laura Miñano Pérez, en representación de la Asociación AVIDA.

En Representación de Grupo específico de la Policía Nacional de Atención y Protección de la Mujer.

-D. Tirso Fernández Bastida, Inspector Jefe de la Brigada Provincial de Policía Judicial –UFAM.

En Representación de Grupo específico de la Guardia Civil de atención y protección de la mujer.

-D. Marcos Sánchez Albaladejo. Teniente de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la 5^a zona comandancia, le acompaña Dña María Dolores Abenza Belchi. Cabo 1^a de la Unidad de policía judicial de la Comandancia.

SECRETARIA: D^a. Ana María Fernández Trujillo, Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

- Asiste como Técnica. La Sra Dña. Cristina García García, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades.

- La Sra. Dña. Gloria González Lucas, Técnica consultora, de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.





Excusó su asistencia la Ilma. Sra Dña. M^a Teresa Martínez Ros, Directora General de Planificación, Investigación y Atención al Ciudadano, en representación de la Administración Regional.

-La Ilma. Sra. Dña. Concepción López Gómez, de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en Representación de Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

06/05/2019 14:31:35

06/05/2019 13:01:02 | TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fabdbbd-6ffe-5318-b89c-0050569b3467

En Murcia, siendo las trece horas y diez minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sita en Murcia, Avenida de la Fama, nº. 3, las personas integrantes del Consejo Asesor Regional de Violencia sobre la Mujer anteriormente referenciadas, quienes han sido debidamente convocadas y notificadas en forma del orden del día de la sesión, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Dña Violaente Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y asistidas de la actual Secretaria del Consejo, D^a Ana M^a Fernández Trujillo, Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.





Comienza la sesión tomando la palabra la Sra. Consejera quien da la bienvenida y agradece la asistencia de todas las personas presentes, dando paso a continuación a los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional de Violencia sobre la Mujer del día 29 de enero de 2018.

SE ACUERDA por mayoría de las personas asistentes, con el voto favorable de todas ellas, la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.

ASUNTO SEGUNDO: Información sobre proyecto de Decreto por el que se regula la estructura, composición y funcionamiento del Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sra. Consejera cede la palabra a la Ilma. Sra. Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, Dña. Alicia Barquero Sánchez, quien pasa a exponer el contenido del Borrador del Decreto, señalando que se trata de un Observatorio ya previsto en la Ley, que ya se quiso poner en marcha con anterioridad, pero emitido por el Consejo Jurídico un dictamen desfavorable en 2009, se ha intentado elaborar ahora un nuevo borrador que tenga en cuenta sus observaciones.

Comienza indicando en cuanto al objeto del Decreto que no es otro que regular la composición, organización y régimen de funcionamiento del Observatorio de Igualdad, creado mediante Ley 7/2007, quedando adscrito a la Consejería competente en materia de mujer. En cuanto a las funciones esenciales de dicho Observatorio de Igualdad, se enumeran catorce funciones, entre las que se encuentran las de recogida y recopilación de información sobre la situación de la mujer, realizar análisis, estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de la evolución de la mujer en la Región de Murcia, crear un sistema de indicadores, así como otros instrumentos de evaluación relativos a la igualdad de género en los distintos ámbitos de la Región de Murcia, o mantener un listado actualizado sobre entidades y profesionales que trabajan en temas de igualdad y violencia de género. Esto último implica que la Consejería se compromete a realizar un informe actualizado de la actividad anual en el que se evalúe el grado de cumplimiento de la Ley 7/2007, de 4 de abril y el impacto social de la misma, que será remitido a la Asamblea Regional durante el primer semestre del año.

En cuanto a la Composición del Observatorio, el proyecto normativo establece que estará integrado por un Pleno, con dos Comisiones, una de Igualdad y otra especializada en Violencia de género. El Pleno estará integrado por la Presidencia, la vicepresidencia, la Secretaría, y una serie de Vocalías, concretamente tres personas en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM), dos en representación de las organizaciones sindicales de la Región, dos en representación de las organizaciones empresariales, cuatro representantes de las asociaciones o federaciones de asociaciones de la Región de Murcia que determine la Presidencia, en función de su implantación y trayectoria en favor de la igualdad de derechos entre ambos sexos y erradicación de la violencia contra las mujeres, un representante del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dos representantes de la Guardia Civil y Policía nacional, tres representantes de las Universidades, dos representantes de los medios de comunicación, además del personal técnico de la Administración regional de las áreas de Educación, Juventud, cultura, Deporte, Políticas sociales, IMAS, Empleo, Salud, Función pública, INFO, Agricultura (Desarrollo rural) y Nuevas tecnologías.





Continúa la Sra. Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades exponiendo la composición de la Comisión de Igualdad del Observatorio, que vendrá integrada por la Presidencia y las Vocalías, específicas en materia de igualdad: tres personas en representación de la FMRM, dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas, dos representantes de las organizaciones empresariales de la Región, cuatro personas designadas por las asociaciones o federaciones de asociaciones de la Región de Murcia, tres representantes de las unidades de igualdad de las Universidades de la Región de Murcia y tres representantes de los medios de comunicación, así como los representantes de los centros directivos competentes de la Administración Regional en las materias de Educación, Juventud, cultura, Deporte, Políticas sociales, Empleo, Salud, IMAS, función Pública, Medios de Comunicación, y publicidad institucional, Nuevas tecnologías, Instituto de Fomento de la Región de Murcia y Agricultura (Desarrollo rural).

En cuanto a la Comisión especializada en materia de violencia de género, estará compuesta por la Presidencia, que será desempeñada por la persona que ostente la titularidad de la Dirección General en materia de mujer en la Región de Murcia, y las Vocalías, que ocuparán tres personas en representación de la FMRM, dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas, cuatro personas designadas una por cada una de las asociaciones o federaciones de asociaciones que determine la Presidencia del Observatorio, un representante del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dos personas designadas por cada uno de los grupos específicos de Atención y Protección de la mujer de Policía Nacional y Guardia Civil, tres representantes de las unidades de igualdad de las Universidades de la Región de Murcia y tres representantes de los medios de comunicación, así como los representantes de los centros directivos competentes de la Administración Regional en las materias de Educación, Juventud, Políticas sociales, Empleo, Salud, IMAS, Función Pública, Medios de Comunicación y publicidad institucional, Nuevas tecnologías, Instituto de Fomento de la Región de Murcia y Agricultura (Desarrollo rural).

Indica la Sra. Barquero que por lo que respecta a los requisitos de las asociaciones o federaciones para formar parte del Pleno y/o de las Comisiones del Observatorio, previa solicitud son ser una entidad privada sin ánimo de lucro y de carácter social, con personalidad jurídica propia, y con figura jurídica de asociación, federación fundación o cualquier similar, estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente registro administrativo, recoger en sus estatutos como objetivos, fines o principios la atención, promoción y/o mejora de los derechos humanos de la igualdad social de hombres y mujeres, tener domicilio social o delegación en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), tener acreditada la realización de programas y/o actividades en la CARM, y contar con una trayectoria pública de al menos cuatro años de compromiso con la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género en la CARM.

Añade que una vez nombrados los representantes, la duración del nombramiento es de cuatro años, renovables por periodos de igual duración. Y en cuanto al régimen de reuniones, en el caso del Pleno, se llevarán a cabo una vez al año, en tanto que para las Comisiones está prevista la reunión una vez cada semestre. Se contempla asimismo la posibilidad de que se constituyan Comisiones de Trabajo para asuntos específicos.

Por último, indica que la Disposición Adicional 2ª establece un plazo de 20 días desde la entrada en vigor para que las asociaciones o federaciones que cumplan los requisitos del art. 4.5 que deseen formar parte del Observatorio de Igualdad, formulen solicitud escrita dirigida a la





persona titular de la Consejería competente en materia de mujer, a la que acompañarán la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos.

Seguidamente, la Presidenta del Consejo informa acerca de la propuesta formulada en la sesión del Consejo de la Mujer celebrada en el día de hoy por parte de la representante de la asociación THADER en el sentido de que se cree en el seno de este Observatorio también una Comisión de Publicidad no sexista, admitida la cual serían tres las comisiones especializadas integradas en el mismo.

A continuación, la Presidenta abre turno de intervenciones para que las personas presentes puedan exponer sus dudas y consultas sobre el contenido del texto normativo expuesto.

Toma la palabra en primer lugar la representante del sindicato CCOO, Dña. Ana Mellado García, para señalar que deben darse por reproducidas las alegaciones realizadas en el seno del Consejo de la Mujer que se acaba de celebrar. Recuerda que ha formulado una observación inicial a la denominación de la propuesta normativa, por entender que hubiera resultado más apropiada la de Observatorio de "igualdad de género". La Directora General de Mujer responde de nuevo que se tiene que calificar así porque es el nombre que recibe en la Ley de Igualdad. La Sra. Mellado recuerda asimismo las dudas señaladas con respecto a la MAIN: concretamente en la calificación del impacto de género como nulo, puesto que no se ofrecen datos desagregados por sexos que permitan conocer la concurrencia de variables necesarias para saber si existen o no situaciones de discriminación.

Finalizado el debate, la Consejera declara que si no hay más intervenciones, se da por informada favorablemente el proyecto de Decreto del Observatorio de Igualdad, acogiendo la propuesta formulada por la representante de la asociación THADER para la creación de una Comisión de Publicidad no sexista o con funciones asimiladas a esta cuestión.

Por tanto, el Pleno del Consejo Asesor Regional de la Mujer, **ACUERDA** por unanimidad de las personas asistentes: Informar favorablemente la Propuesta de Decreto por el que se regula la estructura, composición y funcionamiento del Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si bien dando cabida a una tercera Comisión, denominada "de Publicidad no sexista" o con funciones asimiladas a esta cuestión.

ASUNTO TERCERO: Información sobre proyecto de Decreto por el que se regula la estructura, composición y funcionamiento del Observatorio Regional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sra. Consejera cede la palabra a la Ilma. Sra. Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, Dña. Alicia Barquero Sánchez, quien pasa a exponer el contenido del Borrador del Decreto, relativo a este Observatorio que se crea para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbiana, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como un órgano de participación y consulta en materia de derechos de los colectivos LGBTI.





En cuanto a sus funciones esenciales, la propuesta normativa recoge las de realizar estudios que tengan por objeto el análisis de los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas LGBTI y formular recomendaciones al respecto de la Administración Pública; realizar propuestas y recomendaciones en materia de políticas públicas para la garantía de los derechos de las personas LGBTI en la Comunidad Autónoma de Murcia, presentar propuestas que promuevan la transversalidad del enfoque de los derechos de las personas del sector LGBTI en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales; mantener comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las personas LGBTI y las demás que correspondan al carácter consultivo del Observatorio.

Como ocurre con el de igualdad, el Observatorio regional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género elaborará anualmente una Memoria que se someterá a aprobación del Pleno en el primer trimestre del año, reflejando el grado de cumplimiento de la ley las medidas adoptadas y la repercusión social de éstas. Y la información relativa a sus actuaciones se colgará en el Portal de recursos de la Dirección General competente.

En cuanto a la estructura y composición del Pleno de este Observatorio, señala que la presidencia la ocupará la persona titular de la Consejería competente en materia de derechos de las personas LGTBI, la vicepresidencia la ocupará la persona titular de la Dirección General competente en materia de derechos de las personas LGBTI, la secretaría será desempeñada por un/a funcionario/a del órgano directivo competente en materia de derechos LGBTI, designado por éste, y que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto, y las Vocalías vendrán ocupadas por tres personas en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, dos personas de las organizaciones sindicales que tengan la consideración de más representativas, dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de la Región de Murcia designados por las asociaciones que les representen, cuatro personas designadas de cada una de las entidades LGBTI, asociaciones o federaciones de asociaciones de la Región de Murcia, que determine la Presidencia del Observatorio, en función de su implantación en el ámbito de la Región y de su reconocida trayectoria en favor de la igualdad social y en actividades contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, una persona en representación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, un representante de la Policía Nacional y otra persona de la Guardia Civil, tres personas en representación de las unidades de igualdad de las Universidades de la Región de Murcia, tres personas en representación de los medios de comunicación más representativos de la Región de Murcia de prensa escrita, de la radio y de la televisión, y en representación de la Administración Regional, una persona de cada uno de los centros directivos competentes en las materias de Educación, Juventud, Cultura, Deporte, Políticas sociales: familia, menor, colectivos desfavorecidos, Empleo: Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEFCARM), Salud, Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Función Pública, Medios de comunicación y publicidad institucional, Nuevas tecnologías, Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO). Indica que en el trámite de la consulta interdepartamental, la Consejería de Agricultura ha manifestado la necesidad de incluir también entre las vocalías a un representante de este departamento.

Continúa exponiendo que en cuanto a los requisitos de las asociaciones o federaciones que quieran formar parte del Observatorio, éstas deben acreditar el cumplimiento de los siguientes: ser una entidad privada sin ánimo de lucro y de carácter social, con personalidad





jurídica propia, y con figura jurídica de asociación, federación, fundación o cualquiera similar, estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente registro administrativo, de conformidad con su personalidad jurídica, tener contemplado en sus estatutos como objetivos, fines o principios la atención, promoción, y/o mejora de los derechos humanos, de la igualdad social de hombres y mujeres, de las condiciones de vida públicas y privadas, individuales y colectivas de las personas, en cualquier ámbito de actuación, tener domicilio social o delegación autónoma en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tener acreditada la realización de programas y/o actividades en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a favor de cualquier colectivo social, contar con una trayectoria pública de, al menos cuatro años, de compromiso con la igualdad de derechos por motivos de identidad y orientación sexual en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Señala que las personas componentes del Observatorio regional serán nombradas por la persona titular de la Consejería competente en materia de derechos de las personas LGTBI por un periodo de 4 años renovables por periodos de igual duración, previa nueva designación, y que el Observatorio funcionará en Pleno y se reunirá con carácter ordinario y previa convocatoria de su Presidencia, como mínimo dos veces al año.

Termina la Sra. Barquero refiriéndose a la tramitación de este decreto, indicando que ha pasado por las Comisiones técnicas interdepartamentales de Igualdad y LGBTI, y tras concluir el trámite de audiencia e información pública, pasará a ser informado por el Consejo Económico y Social.

Finalizada la exposición por parte de la Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, la Presidenta del Consejo abre turno de para que las personas presentes puedan exponer sus dudas y consultas sobre el contenido de esta última propuesta normativa.

Interviene nuevamente la representante del sindicato CCOO para reiterar las observaciones formuladas en el asunto anterior en cuanto a la MAIN. Sobre los representantes de las Universidades pregunta si se refiere el texto a la tres Universidades de la Región, y se le responde que sí.

Finalizado el debate, la Consejera declara que si no hay más intervenciones, se da por informado favorablemente este proyecto de Decreto.

Por tanto, el Pleno del Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer, **ACUERDA** por unanimidad de las personas asistentes: Informar favorablemente la Propuesta de Decreto por el que se regula la estructura, composición y funcionamiento del Observatorio Regional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ASUNTO CUARTO: Información sobre Distinciones 25-N, con motivo del Día Internacional contra la Violencia sobre la Mujer.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades para informar que la semana pasada ya se publicó en el BORM la Resolución de convocatoria de la tercera edición de estas distinciones, con las mismas modalidades que el año precedente, pudiéndose presentar candidaturas hasta el 2 de octubre, teniendo en cuenta que no





pueden presentarse aquellas personas o entidades que hayan recibido las distinciones en las ediciones anteriores.

A continuación hace un recordatorio de las distinciones concedidas en las dos ediciones anteriores

En la Edición de 2016:

- En la modalidad A), Eduardo López Linares
- En la modalidad B), Quiero Crecer
- En la modalidad c), Radio ECA, programa Mujer avanza, de inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género
- Mención especial al profesor de filosofía Javier Ortega Cañavate, por su proyecto de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género.

En la Edición de 2017:

- En la modalidad A), Voluntariado de Protección Civil de Murcia, Lorca y Alcantarilla, para el refuerzo de la protección y la asistencia integral a víctimas de violencia de género
- En la modalidad B), EMAVI, Equipo Municipal de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Murcia.
- En la modalidad C), Proyecto “Chicas nuevas, 24 horas” de la Asociación CEPAIM
- Mención especial para la Asociación de Mujeres Nuevos Horizontes de Molina y la Facultad de Enfermería de la Universidad de Murcia.

La Directora General concluye animando a la presentación de candidaturas para esta nueva edición, indicando que la Gala de entrega de las distinciones tendrá lugar en el Auditorio Regional, el 26 de noviembre, para que no se solape con otros actos conmemorativos del 25N.

ASUNTO QUINTO: Elección del Jurado para las Distinciones 25-N.

La Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades recuerda que hace dos años se pactó un sistema rotatorio para designar a los miembros de este Jurado, conforme al cual en esta tercera edición le correspondería formar parte del Jurado a la representante de UGT (en representación de las organizaciones sindicales), dos miembros de los Medios de Comunicación, la representante de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al ciudadano y a la Entidad AVIVA.

ASUNTO SEXTO: Ruegos y preguntas.

La Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades informa de que el 23 de septiembre empiezan a desarrollarse los actos con motivo del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, y en noviembre comenzarán a llevarse a cabo todas las actividades programadas sobre sensibilización en materia de lucha contra la violencia de género.





Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Violencia sobre la Mujer agradece a todos sus miembros la asistencia y da por concluida la sesión cuando son las catorce horas y quince minutos.

De la que se extiende la presente Acta, que se somete a su conformidad.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO ASESOR
REGIONAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE VIOLENCIA SOBRE
LA MUJER

Documento firmado electrónicamente
al margen

Documento firmado electrónicamente
al margen

ANA MARÍA FERNÁNDEZ TRUJILLO

VIOLANTE TOMÁS OLIVARES

06/05/2019 14:31:35

06/05/2019 13:01:02 | TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE

FERNÁNDEZ TRUJILLO, ANA MARÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4fabbbbd-6ffe-5318-b89c-0050569b34e7

